La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 165/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº

050

/23.

Matías G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO Damian A. LOFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRA

Provincia de Tierra del Fuego, Antantiga CRETARIA LEGISLATIVO e Islas del Atlântico Sur República Argentina Poder Legislativo

1 4 ABR 2023 MESA DE ENTRADA

USHUAIA, 12 ABR 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-1166-2023 y Nº LTF-EE-1167-2023 y la Nota Nº 061/2023 - Letra: P.D.R., presentada por el Legislador Daniel RIVAROLA;

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones informa su traslado a la ciudad de Iguazú, por reuniones inherentes a su función legislativa, desde el día 14 al 24 de Abril del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (01) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 14/04/23), BUE-IGUAZU (ida: 16/04/23), IGUAZU-BUE (regreso: 20/04/23) y BUE-RGA (regreso: 24/04/23) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del Legislador Daniel RIVAROLA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 401/22 y Resolución L.P. Nº 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara Nº 454/22 y Resolución de Cámara Nº 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 14/04/23), BUE-IGUAZU (ida: 16/04/23), IGUAZU-BUE (regreso: 20/04/23) y BUE-RGA (regreso: 24/04/23), a nombre del Legislador Daniel RIVAROLA, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de/la Camara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

Coreta RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 165/23 rectora a/c S

Mónica Susana Vicegobern

Presidente del Pode Legislativo

"Las Islas Malvinas , Georgias del Sur , Sandwich del Sur , y los espacios Marttimos e Is